



Resolución Viceministerial

Nro. 072-2018-VMPCIC-MC

Lima, 24 MAYO 2018

VISTOS, el escrito presentado por el señor David Lezama Abanto; Informe N° 900018-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial; y el Informe N° 900046-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública; los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, a través del escrito presentado el 22 de junio de 2017, el señor David Lezama Abanto, coordinador de los pobladores artesanos en cerámica del distrito de Chancay, solicita declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la "cerámica en ollas de piedra", del distrito de Chancay, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca; pedido que fue remitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales mediante Informe N° 000031-2017/DDC CAJ/MC de fecha 23 de junio de 2017;

Que, con Informe N° 000187-2017/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 3 de julio de 2017, la Dirección de Patrimonio Inmaterial informa a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca sobre las observaciones efectuadas a la solicitud presentada; las cuales fueron subsanadas a través del escrito presentado el 24 de julio de 2017;

Que, mediante Informe N° 900046-2018/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2018, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 900018-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 16 de mayo de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, las técnicas y las prácticas asociadas a la producción de la cerámica denominada "ollas de piedra", del distrito de Chancay, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca;

Que, el distrito de Chancay se ubica en la provincia de San Marcos a 72 km de la capital del departamento de Cajamarca. Se encuentra a 2685 msnm, tiene 18 anexos y una población de 4000 habitantes que se dedica a la agricultura y a la cerámica;





Resolución Viceministerial

Nro. 072-2018-VMPCIC-MC

Que, los conocimientos y técnicas en la elaboración de la cerámica conocida como *ollas de piedra* de Chancay se sustentan en siglos de creación cultural a lo largo de los cuales los ceramistas de la región han ido desarrollando técnicas tradicionales para el manejo de diversos insumos, entre los que destacan abundantes yacimientos de antracita y arcilla. La antracita es un carbón mineral con alto nivel de carbono, negro brillante y muy duro que, pulverizado, se mezcla con la arcilla y es llamado *piedra campana*, en el caserío de Socchagón, por la calidad de su sonido al golpear el cerámico. Esta cerámica es trabajada desde tiempos prehispánicos y ha tenido, a lo largo del tiempo, una permanente demanda de la población por las cualidades de duración de las ollas. Las piezas producidas son utilizadas en la cocina regional y para el consumo de la bebida llamada chicha, entre otras;

Que, desde tiempos prehispánicos existió producción de cerámica en la región. La llamada *Tradición Cajamarca* o *Cultura Cajamarca*, según la arqueóloga Marcela Olivas, fue un proceso cultural autónomo y original, cuyos vestigios corresponden al Horizonte Temprano, aproximadamente 1000 años a.C. Posteriormente, para los 300 a 600 d.C., la Cultura Cajamarca se desarrolló en dos fases, sin mayor relación con otros estilos regionales, las cuales se caracterizan por sus vasijas de caolín (arcilla blanca) con motivos geométricos sencillos a base de pintura negra y marrón, llamado *estilo cursivo temprano*. Posteriormente, las fases III y IV desarrollaron los estilos *cursivo clásico*, *cursivo floral* y *tripode* en relación a la decoración y las formas que adoptan las vasijas. Estilos que prevalecieron hasta la aparición de los Incas, quienes para imponer su dominio implantaron ceramistas provenientes de los actuales territorios de Chiclayo, Reque y Pimentel, que hacían ollas y otras vasijas para el Incanato;

Que, respecto al uso de la antracita en el Perú Antiguo como componente de la pasta de arcilla no se tienen evidencias claras, solamente existen referencias de su uso como espejo junto con la pirita, apareciendo por primera vez en el Precerámico final, usándose exclusivamente como material para el tallado y pulido, pero no combinado con la arcilla. Sin embargo, según Isabelle Clara Druc en la cerámica prehispánica sí hay referencias sobre el uso de la piedra pizarra como desgrasante en la provincia de Huari y Áncash; mientras que Julio C. Tello lo mencionaba explícitamente con la denominación de *shashal*, como tierra pizarrosa que se agrega a la arcilla. Actualmente, el *shashal* de una mina de Yacya en Huari arroja el 75,22% de carbón y se acerca a los contenidos del mismo en la antracita, pero es muy variable y puede disminuir a 1,07% de carbón. Entonces, de confirmarse la existencia de la antracita en la piedra pizarra se podría sostener su uso en la cerámica prehispánica. En dicha región las ollas hechas con este material también son llamadas *ollas de piedra*, por su consistencia. Cabe señalar que, la antracita o las reservas de carbón mineral en el Perú se encuentran en los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad y Lima;



Que, con la conquista del Tawantinsuyu los españoles trajeron nuevas tecnologías que incluían el empleo del torno, el horno cerrado y la cerámica decorada con baño de vidrio y óxidos metálicos para los colores, además de su diversidad de formas. De acuerdo a lo señalado por Marcela Olivas, paralelamente se continuó con la producción de cerámica utilitaria nativa. Así, a inicios del Virreinato se desarrolló una redistribución de ceramistas *mitmas* de Collique en diversos lugares, como la pachaca de Yanayaco, Shultin-Cajamarca, que, a partir del año 1562 habría ocupado también Chancaybamba o la actual Chancay. Asimismo, una segunda reducción de indígenas distribuyó a los *mitmas* Collique en la ciudad de Cajamarca, San Pablo, Jesús, Chota y San Marcos. De este modo existió en ese tiempo una misma tradición alfarera en todo Cajamarca;

Que, respecto a la antracita, si ésta no fue empleada para la cerámica en tiempos prehispánicos, su incorporación a la cerámica sería un proceso de tecnología producido en el Virreinato; pues, al tenerse conocimiento de la cerámica vidriada y la porcelana, esta última caracterizada por su dureza, es probable que ceramistas mestizos hayan experimentado con la antracita en combinación con arcilla para lograr dureza y resistencia al fuego, tal como sucedió en otros lugares como en Charamuray, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, donde se utilizan piedras de la región para dar consistencia y vidriado a sus piezas cerámicas;

Que, las denominadas *ollas de piedra* de Chancay son famosas por sus cualidades matéricas, técnicas y funcionales, gracias al uso de un ingrediente esencial en la mezcla de la pasta cerámica: la antracita, mineral con alto nivel de carbono al 90 o 95 %, negro, brillante y muy duro. Esta denominación de *ollas de piedra* fue señalada por Roberto Villegas en un artículo publicado por la prensa en el año 1978, titulado "Cerámica paleteada de Mangallpa", en el cual se refiere a las ollas de la localidad de Mangallpa del distrito y provincia de San Pablo; aunque en dicha publicación no se menciona a la antracita y solamente se menciona el material que se mezcla para la pasta: de una parte arcilla con óxido de hierro y, de otra, arcilla con alto contenido de cuarzo (*qesqe* o *jespe*, en quechua). Esta mención al cuarzo sugiere que ahí podría haber presencia de antracita y, de ser así, esta técnica de masa o pasta alfarera era un fenómeno regional por lo menos en las provincias de San Pablo, Cajamarca y San Marcos. Cabe señalar también que en el año 1951, Julio Espejo Núñez, con el seudónimo *Wanka*, escribió una nota sobre la cerámica de Mangallpa, en la cual se refiere a la mezcla de una arcilla altamente plástica con una *tierra especial*, que podría ser la antracita;

Que, dentro de la producción alfarera de Chancay la pieza más requerida es la olla, la cual se compone de una base casi plana para acomodarse a las cocinas de gas, a diferencia de las más redondeadas para el fogón; el cuerpo es semiesférico, el cuello es corto y une el cuerpo con el gollete que viene a ser la boca de la olla, la cual según el modelo puede llevar una tapa. Otra vasija notable es el *urpo* o *payanca*, donde se deposita la chicha de jora para su maceración, esta pieza puede llegar a



Resolución Viceministerial

Nro. 072-2018-VMPCIC-MC

contener 100 litros. El *urpo* se diferencia de la olla porque es más grande, tiene el cuerpo más pronunciado, la boca pequeña y lleva dos asas equidistantes en el cuerpo. Otro objeto importante es el cántaro para el almacenamiento o transporte del agua, jarra que puede llegar a contener 5 litros, de boca angosta, cuerpo ancho y base estrecha y plana, lleva un asa que une la boca con el cuerpo y se usa en la mesa del comedor. Además de estos emblemáticos objetos, se producen también platos, tostadoras, sartenes, vertederos y crisoles para la minería, entre otros productos utilitarios. También destacan por su calidad las tejas para el techado de las casas. Para la elaboración de las mismas, en Chancay y Pomarongo se utiliza una greda especial mezclada con arena. Esta producción ha disminuido ante el creciente uso de productos industriales de zinc o fibrocemento;

Que, el proceso productivo de la cerámica se da en talleres familiares. En primer lugar, se realiza la extracción de las tierras o minerales, luego la mezcla y su respectiva maceración; continúa el amasado, el moldeado o modelado, el secado, el pintado y el quemado. Los insumos son antracita, conocida como *piedra de olla* o *piedra campana*, arcilla roja o greda (*mitu* en quechua), agua y leña o chamiza. La antracita se halla en la quebrada La Negra, cerca a los caseríos de Masma y Socchagón, canteras de propiedad comunal y se tamiza en el mismo lugar, primero en harnero (para trozos más gruesos), luego en cedazo (resultado más fino), moliéndose en el batán ya en el taller. Para preparar la masa, se mezcla la antracita y la greda en una proporción de tres partes de *piedra de olla* por una parte de greda, luego se remoja en una tinaja con agua y se la deja orear. Cuando se logra la firmeza adecuada, se coloca en una bolsa de plástico que permite mantener la textura alcanzada, ni muy suave ni muy dura, donde se deja fermentar por un par de días hasta que ligue bien. Antes de comenzar a trabajar las vasijas se hace un tratamiento con los siguientes pasos: se extiende la arcilla sobre una tela, se amasa y se forman bloques de acuerdo a la dimensión de la pieza que se va a elaborar. Estos bloques se guardan en la bolsa para ir tomándolos según el avance en la producción. El desarrollo de una vasija se inicia desde la base, luego se sigue con el cuerpo, el cuello y el gollete. Según el lugar, las piezas son desarrolladas en base al modelado a mano o en base a molde;

Que, en los caseríos de Socchagón, Pomarongo, Lucmilla y Pampa de la Tuna, se utiliza la técnica del modelado. El desarrollo de la pieza se inicia aplanando sobre una tabla una porción de barro, dándole forma circular según el tamaño del recipiente a realizar, luego se superponen tiras de barro de manera concéntrica, que se adicionan y aplanan con los dedos; después se orea la pieza por unas dos horas. A continuación, se hace el pulido usando una paleta de madera con la mano derecha, hacia el exterior, y una piedra ovoide aplanada, con la mano izquierda, en el interior, golpeando unas treinta veces por minuto la superficie de la pieza con la paleta; se usan dos tipos de paleta, una un poco gruesa para formar la vasija, y otra más delgada y con hendiduras para el acabado. La paleta y la piedra se mojan con cierta frecuencia. De este modo se logra la forma y la consistencia deseada y se eliminan los



poros. Así, al concluir el pulido, el redondel de la vasija tiene una superficie lineal, con rayas paralelas, por los palmetazos. Para el desarrollo de esta técnica es necesario tener cálculo geométrico para que se logre la forma esferoidal y la homogeneidad del espesor en la pared de la vasija;

Que, en Chancay y Cursque se utiliza la técnica del moldeado, usando como molde otra olla, a la cual se la cubre con una tela en perfecto estado de conservación y sin arrugas. La arcilla se coloca de forma homogénea hasta la mitad del cuerpo del molde, puliendo con suaves golpes con la paleta, para luego extraer o desembolsar la pieza y continuar con el armado del resto del ceramio. Se termina esta fase con el secado de la pieza bajo sombra, por un par de días;

Que, en ambos casos, cuando el ceramio está listo para el horneado se decora con motivos de hojas o plumas sobre el cuerpo superior de la olla y alrededor del cuello o en la boca. Se usa para ello pigmentos de tierra, de colores blanco, rojo, marrón y amarillo, y esta decoración se interpreta también como un sello o marca que permite identificar al ceramista;

Que, el quemado de las vasijas se realiza en un horno cilíndrico de adobe, de dos pisos, de aproximadamente un metro y medio de alto. En el primero se coloca la leña y en el segundo las vasijas, las mismas que van sobre un separador con perforaciones que permite el paso del fuego hacia los ceramios. Las piezas se hornean por varias horas a una temperatura de 750 a 800 grados centígrados. El producto está bien cocido cuando cambia de color y el humo que desprende la chamiza es blanco. Las piezas se dejan enfriar unas horas y están listas para su traslado a los mercados. Otra forma de quemar es a fuego abierto, con el cuidado de colocar las vasijas de modo uniforme junto a la chamiza, leña o excremento de ganado;

Que, las vasijas producidas con estas técnicas son de un material de alta dureza y resistencia al calentamiento y de bajo peso. Al cocinar en las *ollas de piedra* se gasta menos combustible, pues los líquidos hierven más rápido y se conserva el calor por más tiempo. Estas ollas se pueden utilizar tanto en el tradicional fogón a leña como en las cocinas de gas; otro rasgo resaltante de las *ollas de piedra* es que, a diferencia de las ollas industriales, permiten que los alimentos cocidos en éstas tengan más sabor y sean probablemente, más saludables. Es por estas cualidades que las ollas, los *urpos* y otras vasijas de Chancay continúan teniendo gran demanda en el mercado dominical de San Marcos y en los de otros pueblos y, en épocas de cosecha, se intercambian por alimentos;

Que, la organización del trabajo es tradicional, se aprende y transmite los conocimientos y las técnicas dentro del entorno familiar, compartiendo los mismos valores socioculturales. Los ceramistas y pobladores de Chancay, se comprometen a garantizar la continuidad de su tradición alfarera, creando conciencia en la niñez y





Resolución Viceministerial

Nro. 072-2018-VMPCIC-MC

juventud acerca de su valor histórico, tecnológico, artístico, social y económico, tanto a través de la práctica en la familia como mediante la enseñanza en talleres de instituciones educativas locales. La población considera importante la divulgación de los valores de su práctica alfarera mediante la participación en exposiciones, ferias y programas en los medios de comunicación. Asimismo, se propone registrar a los depositarios de los conocimientos, saberes y prácticas asociadas a la producción de cerámica para la consulta y la valoración por investigadores y por entidades públicas, como el Ministerio de Cultura;

Que, conjuntamente con las referencias alegadas en el Informe N° 900018-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de los conocimientos, las técnicas y las prácticas asociadas a la producción de la cerámica denominada "ollas de piedra", del distrito de Chancay, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a los conocimientos, las técnicas y las prácticas asociadas a la producción de la cerámica denominada "ollas de piedra", del distrito de Chancay, provincia de San Marcos, departamento de Cajamarca, por tratarse de una alfarería que ha alcanzado prestigio y continuidad debido a sus características de durabilidad y funcionalidad, las mismas que son fruto de una tecnología que se sustenta en conocimientos milenarios, y por ser una

expresión emblemática de la identidad cultural de los pobladores del distrito de Chancay.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el Informe N° 900018-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 900018-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC al señor David Lezama Abanto, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Municipalidad Distrital de Chancay, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales